



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0029595/2013

Córdoba, 12 AGO 2016

VISTO:

El pedido efectuado por el Mgter Horacio Maldonado a foja 144/1, para la contratación de la Lic. Andrea Bocco - DNI 20149345, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Andrea Bocco DNI 20149345 los servicios prestados por el día 23 de Mayo de 2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la Jornada – Taller: "Aprender a escribir en la Universidad".

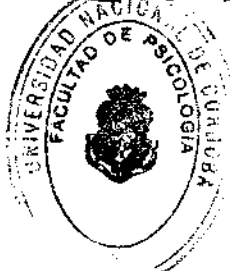
Artículo 2°: Imputar la presente erogación a R.0001.075.001.300.16.37.30.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°:

1378

DR. GERMAN PERENG
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA